

Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social en 48.222,80 euros, quedando fijado en 296.160,80 euros, mediante la amortización de 120.557 acciones adquiridas previamente por la sociedad números 1 al 30140; del 310.123 al 340261; del 620.242 al 640.380 y del 930.361 al 960.499 y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 3 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, Rogelio Cañas.—15.923.

PROYECTADOS SAUDADES, S. L. ALICIA NIEVES GALDAMES

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en la ejecución número 187/07 seguida a instancia de don José Adolfo Morales, contra «Proyectados Saudades, S. L.» y «Alicia Nieves Galdames» se ha dictado auto con fecha 7 de marzo de 2008, se ha dictado auto declarando la insolvencia de los ejecutados por importe de 8.000 euros de principal y 1.200 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 7 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—15.490.

PUNTRICOTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 13/07 a instancia de Benjamín Moyano Cerezo, contra «Puntricots, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 36.086,02 euros de principal, más 3.608,60 euros de intereses provisionales y 3.608,60 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.486.

REYNA EL NUEVO YESO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1363/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa «Reyna el Nuevo Yeso, Sociedad Limitada», se dictó Auto, de fecha 20-12-07, por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 8.421,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.721.

RG SERVEIS DE NETEJA I MANTENIMENT DE ROSA VILA AVELLANEDA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 157/07 a instancia de Calgula Gómez Perea, contra «RG Serveis de Neteja i Manteniment de Rosa Vila Avellaneda» en el cual se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 3.113,07 euros de principal, más 311,31 euros de intereses provisionales y 311,31 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.485.

RIEGOS Y OBRAS ALBALATES SOCIEDAD LIMITADA, FERNANDO ENGUITA SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 42/07 a instancia de Salah Eddine Driss contra Riegos y Obras Albalates, Sociedad Limitada, y Fernando Enguita Sánchez en el cual se ha dictado con fecha 12/3/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 3.374,58 euros de principal, más 340,00 euros de intereses provisionales y 340,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.692.

RÚSTICAS DE VIGIL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 8-1.º B, a las diecisiete horas, del 19 de mayo de 2008, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o bien, solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Oviedo, 24 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rojo García-Conde.—15.959.

SAPAFIN, SOCIEDAD LIMITADA

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios

de la sociedad celebrada el día 10 de marzo de 2008, se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—El Administrador Solidario, Pablo Fisas Ayxela.—15.977.

SEROFIP 77, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1289/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ait Amr Youssef, contra Sero-fip 77, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, en fecha 6/03/2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 7.280,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.712.

SERVICIOS CÁRNICOS DIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 87/07, seguidos a instancia de María del Carmen de las Peñas Medel, frente al ejecutado Servicios Cárnicos Diarios, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído resolución de 10/03/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado María del Carmen de las Peñas Medel, en situación de insolvencia total por importe de 1.550,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 10 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—15.481.

SEÑALIZACIONES CASTELLANAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIASEÑAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado 27 de diciembre de 2007 las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Señalizaciones Castellanas Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Viaseñal, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) aprobaron la fusión simplificada por absorción entre dichas sociedades, por virtud de la cual «Señalizaciones Castellanas, Sociedad Anónima» absorbe a «Viaseñal, Sociedad Anónima» con extinción sin liquidación de ésta y transmisión de sus Activos y Pasivos, a título de sucesión universal, a la primera.

La fusión se acordó de conformidad con los Balances y el proyecto de fusión que, formulados por los órganos de administración de las referidas sociedades, quedaron debidamente aprobados, depositándose este último en el Registro Mercantil de Soria el 5 de marzo de 2008.

Se hace constar, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el